



MENDOZA, 0 4 SET 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28377/2024, en las que la Dirección de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", solicita se acrediten los cursos aprobados por la doctorando Dora Fanny Andrea RIVAROLA, realizados en otra carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 322/2022-CD en su Artículo 1º se aprueba el "Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado", detallando en su Anexo I el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución Nº 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrado y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la Ing. Dora Fanny Andrea RIVAROLA (DNI N° 24.461.715), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 39/96-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería":

<u>CURSO</u>	<u>HORAS</u>
. Métodos Matemáticos	60
. Métodos Numéricos	60
. Modelación Científica	60

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 569/2024

S.J.

Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE

DECANA

ic. MA